

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió memorial en el que el abogado JULIO CESAR GÓMEZ GALLEGO solicita "el *LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y RETENCIÓN del salario y la entrega de los dineros derivados de los descuentos del salario de mi representada LINA MARÍA MURIEL CAMACHO, acorde con el acuerdo de pago aprobado en el trámite de insolvencia*" (Fls. 319 a 321 del índice electrónico del cuaderno 1)

Que el abogado JOSE NORBEY OCAMPO MESA, allegó escrito en el que manifiesta que atiende "el requerimiento hecho por el Despacho en el auto adiado el 27 de agosto del año en curso" (Fls. 322 a 337 del índice electrónico del cuaderno 1).

Se hace constar finalmente, que mediante auto de fecha 08 de octubre de los cursantes, se decretó la suspensión del presente proceso.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 15 de diciembre de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Quince (15) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Asunto	: Auto resuelve solicitudes
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: José Oscar Echeverri Ramírez y otros
Demandados	: Amparo Botero Espinosa y otros
Radicado	: 630014003007-2017-00243-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, no accede a lo solicitado por el abogado JULIO CESAR GÓMEZ GALLEGO por cuanto dentro del acuerdo conciliatorio no se

contempló el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en éstas diligencias.

En cuanto al escrito radicado por el abogado JOSE NORBEY OCAMPO MESA, el despacho no da trámite alguno en virtud a la suspensión de éste proceso decretada hasta el día 29 de agosto del año 2026.

NOTIFÍQUESE


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

225 DE DICIEMBRE 16 DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 59ab4ae63c0709d4d3be09071dd75db159dbbe88d0eb6699cc15d1d888dfa6d7
Documento generado en 14/12/2021 04:55:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>